



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA VIRTUAL DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS

Fecha	Lunes, 28 de junio de 2021										Hora	9:15 A.M.									
RADICACIÓN DEL PROCESO																					
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	1	2	0	1	9	0	0	3	1	2	
Dpto.		Municipio		Cód. Juz.		Especial.		Consec. Jzdo.		Año		Consecutivo proceso									
PARTES																					
Demandante(s):		FIDEL ANTONIO CORDOBA GONZALEZ																			
Demandado(s):		COLPENSIONES AFP PORVENIR S.A.																			
Asistente(s):		FIDEL ANTONIO CORDOBA GONZALEZ - Demandante ALFREDO CUESTA MENA – Apoderado demandante KATHERINE VANESSA DAZA ÁNGEL – Apoderada COLPENSIONES DANIEL CADAVID CASTAÑO – Apoderado y RL AFP PORVENIR S.A.																			

1. **CONCILIACIÓN OBLIGATORIA**

DECISIÓN					
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo	X
OBSERVACIONES: Certificación de NO conciliación Colpensiones, fls. 58					

2. **DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**

EXCEPCIONES PROPUESTAS	
Excepciones: No.	

3. **SANEAMIENTO**

PROPUESTAS DE SANEAMIENTO	
Eventos a sanear: No.	

4. **FIJACIÓN DEL LITIGIO**

RELACIÓN DE HECHOS ACEPTADOS	
Ver video.	
OBJETO CENTRAL DE LA LITIS	
Determinar si hay lugar a hacer las siguientes declaraciones o condenas: • Declarar la ineficacia o nulidad de la afiliación al RAIS. • Declarar la afiliación sin solución de continuidad en el RPM. • Ordenar a PORVENIR SA, trasladar a COLPENSIONES, y a esta a recibir: ○ Saldos de la CAI.	

- Rendimientos financieros.
- Bonos pensionales.
- Cuotas de administración.

5. DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE
Documental: fls. 9-25 Y 34-36
PARTE DEMANDADA COLPENSIONES
Interrogatorio de parte al (a la) demandante.
PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A.
Documental: fl. 107-108 Interrogatorio de parte con reconocimiento de firma(s). Oficiosamente se ordena a PORVENIR aportar una proyección pensional del demandante de permanecer afiliado en el RAIS. Se le concede un plazo de 8 días hábiles para que remita la información al correo del despacho j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO: 18-ABRIL-2022 A LAS 9:00 AM


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO - MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS

No. _____, fijados a las 8:00 a.m.

Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN N°SD-180

Teniendo en cuenta la contingencia decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 y dado que no fue posible la realización de varias audiencias por el cierre del Despacho y por falta de implementación de los medios tecnológicos tanto de las partes como del Juzgado, y dado que la entidad demandada no se ha notificado procede del Despacho a fijar nueva fecha para todos los procesos que por una u otra razón fueron aplazados.

Se dispone la notificación del auto que aplaza la audiencia a la **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A** en calidad de demandado, para que previa entrega de copia autentica del auto que admite la demanda, le de contestación antes o dentro de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, la cual tendrá lugar el día 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 2:00PM. Oportunidad en la cual se dará traslado de ,la respuesta de la demanda, se decretarán y practicarán las pruebas y se proferirá sentencia.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 118 B numeral 2, del C. P. Trabajo y de la Seguridad Social, Adicionado, Ley 712 de 2001, Art. 50. se dispone la notificación igualmente al Representante legal del Sindicato UNION NACIONAL DE EMP`LEADORS DEL TRANSPORTE DE VALORES Y ACTIVIDADES CONEXAS "UNETDV" señor HECTOR FABIO BERMEO VASQUEZ o quien haga sus veces, para que coadyuve al aforado, si así lo considera o en lo que a sus intereses corresponda a este proceso conforme el actor es aforado de dicha organización.

A las partes se les informa que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio. En caso de inasistencia, se aplicarán las sanciones procesales establecidas en el artículo 77 del CPTSS. De igual manera se les indica que deben aportar los correos electrónicos y números telefónicos al correo del Despacho (j21labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al número celular del oficial mayor 3012482824 para efectos de enviar el respectivo link

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. fijados a las 8:00 a.m. Medellín, 28 DE JUNIO 2021. SECRETARIA
--